



La Esperanza, 14 de noviembre del 2023

RESOLUCION GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 004577-2023-GRLL-GRLL-PECH, de fecha 13 de noviembre 2023, de la Gerencia relacionado con la aprobación del Expediente Técnico “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con CUI: 2593295;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, en su recorrido actual, el Canal Madre desde la Bocatoma en el río Santa hasta el río Moche, cruza numerosas quebradas, que en época de lluvias, especialmente en ocurrencia del Fenómeno del Niño, se activan y trasladan agua, lodo y piedras; por lo que en las quebradas más notorias se cuenta con canoas (estructuras de cruce) para que el flujo pase por encima, y, alcantarillas para que pase por debajo del canal, a fin que este flujo de lodo y piedras no ingrese al canal evitando interrupciones y/o colapso de esta importante estructura;

Que, sin embargo, con el transcurrir de los años de servicio y el comportamiento errático del clima a nivel mundial, se ha visto que las canoas y alcantarillas resultan insuficientes, por lo que se han elaborado estudios para optimizar el funcionamiento de las mismas y proteger al canal; habiéndose previsto la construcción de obras de protección en los sectores denominados: Quebrada La Lomas, Quebrada Yugoslavia, Quebrada Los Colorados, Quebrada La Rinconada, Quebrada Río Seco;

Que, en tal sentido, la Subgerencia de Obras ha programado como parte de sus actividades en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones en el marco del Sistema INVIERTE PE, la elaboración del Expediente Técnico y posterior ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD;

Que, mediante Oficio N° 0064-2023-GRLL-PECH-SGE, de fecha 15 de mayo 2023, la Subgerencia de Estudios hizo de conocimiento de la Gerencia, que en su calidad de Unidad Formuladora ha procedido con el registro y aprobación de la Inversión a nivel de IOARR con CUI N° 2593295. Refiere que la Inversión del tipo IOARR, considera la intervención en la infraestructura del sistema de riego Chavimochic I y II Etapa, mediante la construcción de un total de seis (6) canoas en los Sectores: Las Lomas, Yugoslavia, Río Seco y La Rinconada; reforzamiento de una





(01) alcantarilla en el Sector La Rinconada y la implementación de un total de 10 compuertas radiales en las tres (03) estructuras de seguridad y control que se ubican en: La Agonía, Chorobal y La Rinconada, respectivamente;

Que, adicionalmente, precisa la Subgerencia de Estudios que la inversión en mención no forma parte de la Programación Multianual de Inversiones, siendo necesario que a través de la Oficina de Planificación y Presupuesto en coordinación con la Sub Gerencia de Obras como Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI, se inicien las gestiones ante el Pliego para el trámite correspondiente como Inversión no prevista; debiéndose desarrollar para ello la línea de tiempo de la ejecución de la inversión en el presente año 2023 y de ser el caso 2024, el registro en el formato 12B de la Programación de la Ejecución y la indicación de la fuente de financiamiento con el sustento necesario, a fin de obtener el oportuno financiamiento para su ejecución;

Que, mediante Oficio N° 000167-2023-GRLL-PECH-SGO, de fecha 19 de mayo 2023, la Subgerencia de Obras solicita a la Gerencia efectuar la gestión necesaria para que se considere como un Inversión No Programada (INP) para el presente periodo, en base al monto referencial de S/ 10'248,128.50;

Que, mediante Oficio N° 000033-2023-GRLL-PECH-OP, de fecha 26 de mayo 2023, la Oficina de Planificación señala que de acuerdo a la programación registrada en el Formato 12B, esta IOARR se efectuaría en dos ejercicios presupuestales, requiriéndose para el presente año el importe de S/ 2,754,117 y para el año 2024 el importe de S/ 7,494,013. Manifiesta que en el PIA 2023, esta U.E. cuenta con crédito presupuestario en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el proyecto genérico **2.000351 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO** para atender los gastos de la operación y mantenimiento de la infraestructura mayor de riego y con cargo a dicho presupuesto se efectuará la priorización correspondiente para atender en el presente año y para el próximo año con los recursos provenientes de la incorporación del saldo de balance – año 2023. Asimismo, refiere que con la finalidad de optimizar la ejecución presupuestal de las inversiones propone que la IOARR con CUI **2593295** sea financiada por la fuente de financiamiento **Recursos Directamente Recaudados, para lo cual previamente debe solicitarse al Pliego se efectuó el registro como una INP en el PMI 2023-2025, teniendo como fuente potencial RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS;**

Que, indica que de acuerdo al artículo 13° de la Ley N° 31638 y los Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyecto de las entidades públicas, con cargo al presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se pueden realizar anulaciones y habilitaciones para inversiones que se encuentren programadas en el Programa Multianual de Inversiones, y de acuerdo a lo dispuesto por la Gerente Regional de Presupuesto, para la aprobación de modificaciones presupuestales para inversiones, se debe cumplir con la documentación que indica;

Que, manifiesta que posteriormente se estaría proponiendo efectuar una modificación presupuestal a nivel funcional programático dentro de la U.E. (Tipo 3), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al detalle que indica. Manifiesta que la Sub Gerencia de





Operación y Mantenimiento dentro de su presupuesto asignado tiene para Contingencias el monto de S/ 3,500,000; y de acuerdo a lo coordinado con la dicha Sub Gerencia y la Gerencia, y con la finalidad de optimizar los recursos asignados se está priorizado con cargo a dichos recursos financiar en el presente año la IOARR con CUI 2593295, la misma que beneficiará el mantenimiento de dicha infraestructura. En tal sentido, al existir saldos disponibles en este proyecto genérico, se podrían reorientar en aplicación del artículo 13 de la Ley N° 31638. En tal sentido, adjunta la documentación que detalla para la suscripción y proseguir trámite que corresponde;

Que, mediante Oficio N° 000207-2023-GRLL-GGR-GRPAT-SGPMI, de fecha 07 de junio 2023, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, del Gobierno Regional La Libertad se dirige a la Gerencia del PECH comunicando el registro en el Banco de Inversiones mediante Incorporación No prevista la inversión: CUI N° 2593295: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", la misma que cumple con todos lo estipulado en el anexo 5: Lineamientos para las Modificaciones de la cartera de Inversiones del PMI, adjuntando la captura de pantalla del registro realizado;

Que, mediante Informe N° 000059-2023-GRLL-PECH-SGO, de fecha 13 de noviembre 2023, la Subgerencia de Obras remite a la Gerencia el Expediente Técnico "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI: 2593295, con un presupuesto total de S/14'328,667 al 25 de octubre 2023; y un plazo de ejecución de 90 días, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO	10,050,520.92
GASTOS GENERALES (10%)	1,005,052.09
UTILIDAD (5%)	502,526.05

SUB TOTAL	11,558,099.06
IMPUESTO IGV (18%)	2,080,457.83

VALOR REFERENCIAL	13,638,556.89
SUPERVISION DE OBRA (3% VR)	409,156.71

PRESUPUESTO TOTAL	14,047,713.60
CONTROL CONCURRENTE (2%)	280,954.27
TOTAL	14,328,667.87

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 13 de noviembre 2023, la Gerencia dispone la emisión de resolución gerencial correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Subgerencia de Obras y Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, cuyo presupuesto referencial a Octubre 2023 asciende a S/14’328,667.87 (Catorce millones trescientos veintiocho mil seiscientos sesenta y siete con 87/100 soles); bajo el sistema de precios unitarios: 001.- OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES, 002.- SEGURIDAD Y SALUD, MITIGACIÓN AMBIENTAL, PLAN DE MONITOREO, 003 hasta 011.- CANOAS DE CONCRETO ARMADO y 013.- FLETE; y, SUMA ALZADA: 012.- SISTEMA HIDRAULICO; con un plazo de ejecución de 90 días calendario; Expediente Técnico que comprende:

- I. Resumen Ejecutivo
- II. Memoria Descriptiva
- III. Especificaciones Técnicas
- IV. Estudios Básicos
 1. Estudio topográfico
 2. Estudio de mecánica de suelos
 3. Estudio hidráulico e hidrológico
 4. Estudio estructural
 5. Estudio electromecánico
 6. Estudio ambiental
 7. Estudio arqueológico
- V. Memoria de Cálculo
 1. DISEÑO HIDRAULICO
 2. DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL
 3. DISEÑO ELECTROMECAÁNICO
- VI Metrados
- VII Presupuesto
- VIII Análisis de Precios Unitarios
- IX Fórmula Polinómica
- X Desconsolidado de Gastos Generales
 1. GG EJECUCIÓN
 2. GG SUPERVISIÓN
- XI CRONOGRAMAS
- XII PANEL FOTOGRÁFICO
- XIII PLANOS
 - PLANO 1
- XIV ANEXOS
 1. COTIZACIONES
 2. COSTOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el monto de S/10’248,128.50, comprende el costo de Supervisión que asciende a S/409,156.71 (Cuatrocientos nueve mil ciento cincuenta y seis con 71/100 soles); así como el costo del Control Concurrente por parte del Órgano de Control Institucional que asciende a S/280,954.27 (Doscientos ochenta mil novecientos cincuenta y cuatro con 27/100 soles).





ARTÍCULO TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial de la Subgerencia de Obras; Subgerencia de Estudios, y, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

